

República de Colombia



Libertad y Orden

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA JURÍDICA

Revisó S. B. P.

Aprobó

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DECRETO NÚMERO 125 DE

2 FEB 2021

()

Por el cual se designa un Superintendente de Sociedades Ad-hoc

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que, el Doctor **Juan Pablo Liévano Vegalara** fue nombrado Superintendente de Sociedades mediante Decreto No. 2118 del quince (15) de noviembre de 2018, cargo del que tomó posesión mediante Acta No. 177 del 19 de noviembre siguiente.

Que mediante comunicaciones con radicados Nos. 2018-01-493310 del veinte (20) de noviembre y 2020-01-647154-000 del catorce (14) de enero de 2021, el doctor Liévano manifestó impedimento para conocer de las actuaciones adelantadas por la entidad que preside respecto de la sucursal de Franquicias Latinoamericanas S.A en Liquidación Judicial.

Que el señor Superintendente de Sociedades pone en consideración que tiene una amistad entrañable, de muchos años, con interesados en la actuación administrativa que se adelanta contra la sucursal de Franquicias Latinoamericanas S.A y solicita se designe Superintendente Ad Hoc para participar del Comité de Selección de Especialistas, en el que se proyecte la designación de liquidador judicial de la sucursal Franquicias Latinoamericanas S.A en Liquidación Judicial, identificada con Nit. 830.038-062.

Que el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo estudió la manifestación de impedimento formulada por el Doctor **Juan Pablo Liévano Vegalara**, Superintendente de Sociedades, y en aplicación del artículo 11, numeral 8 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo expidió la Resolución Número **0095** del 25 de enero de 2021, por medio de la cual aceptó el impedimento y ordenó el envío de los documentos correspondientes a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República para la designación de funcionario ad-hoc.

Continuación del decreto "Por el cual se designa un Superintendente de Sociedades Ad-hoc"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

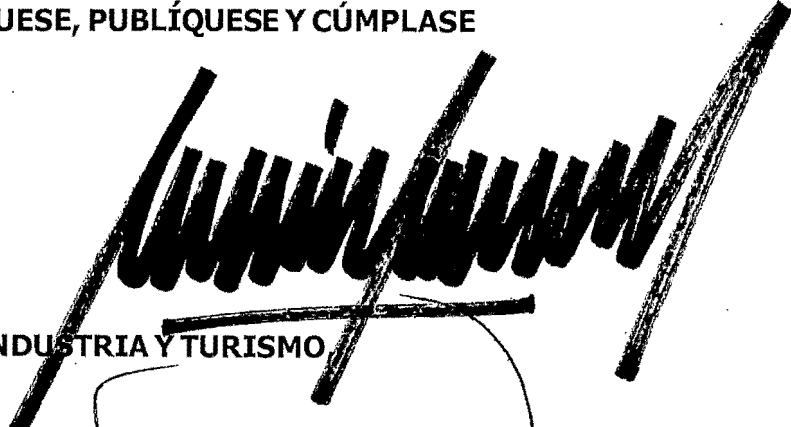
Artículo primero: Designar al Doctor Andrés Barreto González, Superintendente de Industria y Comercio como Superintendente de Sociedades Ad- hoc, para participar del Comité de Selección de Especialistas, en el que se proyecte la designación de liquidador judicial de la sucursal Franquicias Latinoamericanas S.A en Liquidación Judicial, identificada con Nit. 830.038-062.

Artículo segundo: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

2 FEB 2021

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los


EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO